MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
ÁREA DE SANIDAD CHOCÓ

No. S2019- /COMAN -ASJUR 29.25

Quibdó, 14 de junio de 2019

Señor TA_27
JOSE EFREN MARTINEZ ASPRILLA
Responsable oficina contratos Área Sanidad Chocó
Calle 30 Av. el Aeropuerto el Caraño
Teléfono. 6722911

REF. Concepto jurídico contratación **PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA, EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO E IMAGENOLOGÍA, DIRIGIDA A UN PERSONAL DE ASPIRANTES A INGRESAR A PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, QUE ADELANTA LA INSTITUCIÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN.**

En el plazo estipulado para recibir ofertas se recibió una (01) propuesta; donde se procedió de la Siguiente manera.

Teniendo en cuenta que el proceso se realiza atendiendo lo estipulado en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y la resolución número 03049 del 30 de Julio de 2014 "Por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por la resolución 00090 del 15 de Enero de 2018, se procedió a realizar la verificación de los requisitos habilitantes (ASPECTO JURIDICO), a la propuesta presentada por la UNIDAD DE SALUD SANTA MARIA SAS representada legalmente por la señora DELCY PEREA CHAVERRA.

1.	Carta de presentación de la propuesta.	**CUMPLE**
2.	Certificado de existencia y representación legal	**CUMPLE**
3.	Boletines responsables Fiscales	**CUMPLE**
4.	Certificado de antecedentes Judiciales	**CUMPLE**
5.	Certificado de antecedentes Disciplinarios	**CUMPLE**
6.	Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales	**CUMPLE**
7.	Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario	**CUMPLE**
8.	Compromiso anticorrupción Formulario No. 3	**CUMPLE**
9.	Garantía de Seriedad de la oferta	**CUMPLE**
10.	Origen Licito de los recursos	**CUMPLE**
11.	Ausencia de Inhabilidades e incompatibilidades	**CUMPLE**
12.	Fotocopia Cedula de Ciudadanía	**NO CUMPLE**
13.	Certificación de medidas correctivas del Código Nacional de Policía y Convivencia	**CUMPLE**
14.	Obligaciones del Contratista	**CUMPLE**

CONCEPTO: Una vez verificados los documentos que obran en el proceso de contratación publicado en el portal electrónico de contratación de Colombia Compra Eficiente SECOP II, se concluye que la UNIDAD DE SALUD SANTA MARIA SAS, representada legalmente por la señora DELCY PEREA CHAVERRA, **NO CUMPLE** con los requisitos habilitantes exigidos en el pliego de condiciones que rige el proceso de contratación PN ARSAN DECHO SA PSS 003 2019, teniendo en cuenta lo siguiente:

NOTA: verificada la propuesta, presentada en el portal electrónico de contratación de Colombia Compra Eficiente SECOP II, no se evidencio la **copia de la cedula de la representante legal de la empresa oferente**.

El anterior documento puede ser solicitado al oferente con el fin de continuar con la evaluación de la propuesta.

Patrullero **ALEXANDER ARIAS IBARGUEN**
Comité evaluador aspecto jurídico

Elaborado por Patrullero Alexander Arias Ibarguen
Comité Evaluador aspecto Juridico

Calle 29 No 1-60 Barrio Cristo Rey
decho.semba@policia.gov.co
www.policia.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 15 de junio de 2019, a las 09:50:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	42960788
Código de Verificación	42960788190615095008

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 128864619

WEB
09:50:33

Bogotá DC, 15 de junio del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DELCY PEREA CHAVERRA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 42960788:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:50:56 horas del 15/06/2019, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **42960788**
Apellidos y Nombres: **PEREA CHAVERRA DELCY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Avenida el Dorado N° 75 - 25
Barrio Modelia. Bogota DC
Atencion administrativa de lunes a viernes de 8.00 am - 12.00 pm y 2.00 pm - 5.00 pm
Linea de Atencion al Ciudadano - Bogotá D.C. 5159700 / 30555
Resto del pais 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24 horas
E-mail
lineadirecta@policia.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 15 de junio de 2019, a las 09:54:18, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8180003731
Código de Verificación	818000373119061509 5418

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
ÁREA DE SANIDAD CHOCÓ

No. S2019- /COMAN -ASJUR 29.25

Quibdó, 17 de junio de 2019

Señor TA_27
JOSE EFREN MARTINEZ ASPRILLA
Responsable oficina contratos Área Sanidad Chocó
Calle 30 Av. el Aeropuerto el Caraño
Teléfono. 6722911

REF. Concepto jurídico contratación **PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA, EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO E IMAGENOLOGÍA, DIRIGIDA A UN PERSONAL DE ASPIRANTES A INGRESAR A PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, QUE ADELANTA LA INSTITUCIÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN.**

En el plazo estipulado para recibir ofertas se recibió una (01) propuesta; donde se procedió de la Siguiente manera.

Teniendo en cuenta que el proceso se realiza atendiendo lo estipulado en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y la resolución número 03049 del 30 de Julio de 2014 "Por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por la resolución 00090 del 15 de Enero de 2018, se procedió a realizar la verificación de los requisitos habilitantes (ASPECTO JURIDICO), a la propuesta presentada por la UNIDAD DE SALUD SANTA MARIA SAS representada legalmente por la señora DELCY PEREA CHAVERRA.

1.	Carta de presentación de la propuesta.	**CUMPLE**
2.	Certificado de existencia y representación legal	**CUMPLE**
3.	Boletines responsables Fiscales	**CUMPLE**
4.	Certificado de antecedentes Judiciales	**CUMPLE**
5.	Certificado de antecedentes Disciplinarios	**CUMPLE**
6.	Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales	**CUMPLE**
7.	Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario	**CUMPLE**
8.	Compromiso anticorrupción Formulario No. 3	**CUMPLE**
9.	Garantía de Seriedad de la oferta	**CUMPLE**
10.	Origen Licito de los recursos	**CUMPLE**
11.	Ausencia de Inhabilidades e incompatibilidades	**CUMPLE**
12.	Fotocopia Cedula de Ciudadanía	**CUMPLE**
13.	Certificación de medidas correctivas del Código Nacional de Policía y Convivencia	**CUMPLE**
14.	Obligaciones del Contratista	**CUMPLE**

CONCEPTO: Una vez verificados los documentos que obran en el proceso de contratación publicado en el portal electrónico de contratación de Colombia Compra Eficiente SECOP II, se concluye que la UNIDAD DE SALUD SANTA MARIA SAS, representada legalmente por la señora DELCY PEREA CHAVERRA, **CUMPLE** con los requisitos habilitantes exigidos en el pliego de condiciones que rige el proceso de contratación PN ARSAN DECHO SA PSS 003 2019.

NOTA: Se solicitó al oferente mediante mensaje por la plataforma de contratación virtual del SECOP II, subsanar el requisito que no estaba cumpliendo, quien aporto los documentos solicitado en el tiempo establecido para subsanar los mismo.

Patrullero **ALEXANDER ARIAS IBARGUEN**
Comité evaluador aspecto jurídico

Elaborado por: Patrullero Alexander Arias Ibargüen
Comité Evaluador aspecto Juridico

Calle 29 No 1-60 Barrio Cristo Rey
decho.semba@policia.gov.co
www.policia.gov.co